



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 47-2015-MDP.

PAIJÁN, 22 DE ABRIL DEL 2015

Visto:

El Expediente 875-2015-GM

### **Considerando**

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 70-2015-MDP, de fecha Veintitrés de Febrero del Dos mil Quince, se aprobó el presupuesto para la actividad Municipio Saludable por el monto de Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles

Que, mediante Informe N° 112-2015-SGDEGA/MDP, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Srta. Karen Kristy Ramírez Huamán, donde manifiesta que con ánimo de continuar con la realización de las actividades Programadas en el Programa Municipio Saludable, se tiene Programado llevar a cabo La Actividad semana de la Vacunación de las Américas, con las cuales se verán beneficiados los menores que no se vacunaron dentro del plazo establecido o de aquellos que aun tienen pendientes su vacuna. Para llevar a cabo la referida actividad, se requiere la cantidad de Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles, los cuales se encuentran contemplados dentro del Presupuesto aprobado en Resolución de Alcaldía N° 70-2015-MDP

Que, mediante Proveído, emitido por la Jefa de La Oficina de Planificación y Presupuesto; Lic. Enperatriz Verónica Rodríguez Chirinos, donde manifiesta que la cantidad ascendiente a los Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles, deben ser afectados a la Actividad Estrategia Municipio Saludable, Fuente Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Plan de Incentivos a la Mejora de gestión y Modernización Municipal, Clasificador 2.3.1.1.1.1.;

Que, mediante Proveído N° 1292-2015 GM/MDP, emitido por La Gerencia Municipal en donde Ordena que se emita Resolución de Gerencia, disponiendo que se Otorgue anticipo por la suma de Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles, para la referida actividad programada  
Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** anticipo a la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sra. Karen Kristy Ramírez Huamán, por el Monto ascendiente a los Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles; para efectos de realizar la Referida actividad señala en los considerandos precedentes, Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad, Aféctese la Actividad Estrategia Municipio Saludable, Fuente Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Plan de Incentivos a la Mejora de gestión y Modernización Municipal, Clasificador 2.3.1.1.1.1.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*